

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2370

RENAICO, 14 Octubre 2015.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

Emitaseorden de compra N°4337-457-SE15, a don Manuel Alborno Gómez **por ser el dueño del software de inscitos** que se utilizado en la Posta de Tijeral por el mes de Septiembre 2015.-

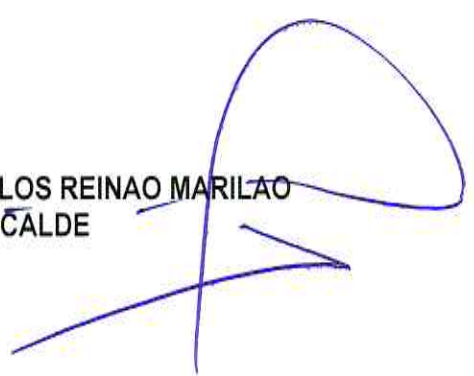
Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
MANUEL ALBORNOZ GOMEZ	116.000.-	Apoyo Gestión Local	215-22-11-999-030-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
JUAN CARLOS REINAO MARILAO  
ALCALDE



V°B° Control

JCRM/GCHS/DPD/nSCH

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2378

RENAICO, 14 Octubre 2015.-

**VISTOS:**

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

ADJUDIQUESE licitación 4337-112-L115, correspondiente a Compra de estanque expansión 24 litros, para Caldera Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Carlos Dehays Rocha	120.000.-	Mant. y reparaciones edificaciones	215-22-06-001-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO  
ALCALDE



V°B° Control  
INTERNO

JCR/GCHS/DPD/nschs

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2379

RENAICO, 14 Octubre 2015.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

*APRUEBESE* compra directa menor a 10 UTM, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), Colaciones para talleres nadie es perfecto, Según orden de orden de compras N° **4337-477-SE15**.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Claudio Musre C.	392.050.-	Chile crece contigo	215-22-11-999-004-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
★SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO  
ALCALDE



V°B° Control

CONTROL  
INTERNO

JCRM/GCHS"/DPD/nschs.

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2380

RENAICO, 14 Octubre 2015.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

ADJUDIQUESE licitación 4337-110-L115, correspondiente a Compra de materiales para talleres nadie es perfecto, Cesfam Renaico.

Se declara inadmisibles línea 2, dado a que el valor supera en 100% a cotización previa realizada para estimar presupuesto.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Estalista	356.500.-	Chile crece contigo	215-22-11-999-004-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO  
ALCALDE



JCR/GCHS/DPD/nschs

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2383

RENAICO, 14 de octubre de 2015

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-107-1115, correspondiente a Medicamentos de Farmacia, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
INVER.PHARMAVISAN	64.022.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
LABOFAR	180.037.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
OPKO CHILE	100.555.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
LAB. BAMBERT	46.708.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
DROGUE. GLOBAL	124.117.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
LAB. PASTEUR	111.265.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
INST. SANITAS	226.100.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO  
ALCALDE

V°B° Control

JCRM/GCHS /DPD/cmo

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2385

RENAICO, 14 de octubre de 2015

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

ADJUDIQUESE licitación **4337-114-L115**, correspondiente a la compra de **petróleo para caldera, Cesfam Renaico.**

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
PETROAMERICA	1.610.998.-	Combustible para calefacción	215-22-03-003-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JUAN CARLOS REINAO MARILAO  
ALCALDE

V°B° Control

ACS/GCHS/DPD/cmo

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2390

RENAICO, 15 Octubre 2015.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

**Emitase** orden de compra N°4337-459-SE15, a Miele electrodomésticos limitada, **por ser el proveedor autorizado en Chile**, según certificado adjunto y cotización 101383 del 13/10/2015.-

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Miele	50.224.-	Mant. y reparaciones edificaciones	215-22-06-001-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO  
ALCALDE

V°B° Control

JCRM/GCHS/DPD/nsch

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2318

RENAICO, 01 de octubre de 2015

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

**ADJUDIQUESE** licitación **4337-103-I115**, correspondiente a la adquisición e instalación de equipamiento urbano en **Población Juan Chavés Renaico**, por Programa Promoción de la Salud, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
ETO CHILE LTDA	2998.800.-	Promoción de la salud	215-22-11-999-010-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
GASTÓN TRINGADO JIMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

  
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
ALCALDE (S)

  
V°B° Control  
INTERNO

GCHS/GTJ /DPD/cmo

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2429

RENAICO, 20 Octubre 2015.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

ADJUDIQUESE licitación 4337-111-L115, correspondiente a Compra de materiales para Laboratorio área parasitología del Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Victorina Montenegro	204.870.-	Material p mant y rep inmueble	215-22-04-010-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO  
ALCALDE



V°B° Control

JCR/GCHS/DPD/nschs

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaria Municipal
- Cf. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2430

RENAICO, 20 Octubre 2015.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

ADJUDIQUESE licitación 4337-113-L115, correspondiente a Convenio de suministro para mangas de esterilización y control para autoclave, para servicio de esterilización del Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
EEE Chile S.A.	582.488.-	Materiales y útiles quirúrgicos	215-22-04-005-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO  
ALCALDE



V°B° Control

JCR/GCHS/DPD/nschs

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2431

RENAICO, 20 Octubre 2015.-

**VISTOS:**

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

APRUEBESE compra a través de convenio marco portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), Compra TONER hp 285A, orden de compra 4337-463-CM15, para Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Max Office	US\$ 654,49	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO  
ALCALDE



JCRM/GCHS/DPD/nsch

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2456

RENAICO, 23 de octubre de 2015

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

**ADJUDIQUESE** licitación **4337-117-1115**, correspondiente a Servicio de coffee break saludable para 100 personas, por Programa Promoción de la Salud, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Benilde Del Rosario	440.300.-	Promoción de la salud	215-22-11-999-010-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
★ SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA  
★ ALCALDE(S)

V°B° Control



ACS/GCHS/DPD/cmo

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2457

RENAICO, 23 Octubre 2015.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

ADJUDIQUESE licitación 4337-116-L115, correspondiente a Confección de chapitas para programa Promoción de la Salud del Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Biodegraft	148.800.-	Promoción de la Salud	215-22-11-999-010-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA  
ALCALDE(S)

V°B° Control



ACS/GCHS/MJA/nschs

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2458

RENAICO, 23 Octubre 2015.-

**VISTOS:**

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

*AUTORICESE* Compra directa menor a 10 UTM, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), confección de formularios para programa enfoque familiar del Cesfam Renaico, según orden de compras 4337-479-SE15

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Marcela Henríquez	240.380.-	Enfoque familiar	215-22-11-999-017-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA  
ALCALDE(S)

V°B° Control



ACS/GCH/MMA/Inschs.

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2473

RENAICO, 26 Octubre 2015.-

VISTOS:


1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

ADJUDIQUESE licitación 4337-115-L115, correspondiente a Compra de materiales fungibles programa Promoción de la Salud del Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
ISOGRAFIC	640.875.-	Promoción de la Salud	215-22-11-999-010-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
  
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
JUAN CARLOS REINAO MARILAO  
ALCALDE

V°B° Control

JRM/GCHS/MJA cmto

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2509

RENAICO, 29 Octubre 2015.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

ADJUDIQUESE licitación 4337-119-L115, correspondiente a Capacitación para CESFAM Renaico, para programa Capacitación 2015 de la Salud del Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Ferfusam	1.150.000	Cursos de capacitación	215-22-11-002-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
★ SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA,  
★ ALCALDE(S)

V°B° Control

ACS/GCHS/MDA /nschs

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

